

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V1

Via Publica

DECRETO 1997/06

TIGRE, 27 de julio de 2006.-

VISTO:

El Decreto 410/05, mediante el cual se concede al señor Pedro Ramondegui, titular del D.N.I. Nº5.858.655, prefactibilidad de uso de la vía pública, en calle Buenos Aires y Canal Patiño, Tigre con carácter provisorio y esencialmente revocable por razones de interés público, para la construcción de cabina de recepción y muelle de embarque, destinado a prestar el servicio de transporte fluvial de turismo, y,

CONSIDERANDO:

Que, no obstante haberse otorgado reiteradas prórrogas de plazo para cumplimentar las exigencias prescriptas por el Decreto 410/05, las mismas no fueron acreditadas, dando, así, lugar a la sanción de caducidad referida en el Artículo 3 de dicha norma.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto el Decreto 410/05, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase. Elévese a Conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1997/06